

# Ordenan a Fonasa dar fármaco a paciente con fibrosis quística

Su valor ronda los \$250 millones y promete mejorar la calidad de vida de la afectada.

## Redacción

**L**a Corte de Apelaciones de Concepción falló a favor de una paciente con fibrosis quística y ordenó al Ministerio de Salud (Minsal) y Fonasa a otorgarle un medicamento para su tratamiento.

Se trata del fármaco Trikafta, el cual tiene un costo entre los 250 y 280 millones de pesos, el cual puede significar una considerable mejora en la calidad de vida de la paciente, quien "tiene altamente comprometida su



*El fármaco no está cubierto por el GES ni por la Ley Ricarte Soto.*

función pulmonar, encontrándose en riesgo de fallecer por déficit respiratorio", según señala el fallo.

En una primera instancia

el Minsal y Fonasa se negaron a suministrar el fármaco argumentando que es de alto costo y no se encuentra cubierto por GES ni la Ley Ri-

carte Soto, además de que no se encontraría probada en 100% su efectividad.

Sin embargo, la Corte lo consideró un "actuar ilegal y arbitrario", ya que si bien la fibrosis quística no tiene cobertura expresa dentro del GES y la Ley Ricarte Soto, "el Programa para la adquisición de medicamentos de alto costo (MAC FONASA) sí contempla dicha enfermedad".

El fallo señala que Fonasa y el Minsal "deberán realizar las gestiones pertinentes para la adquisición y suministro del fármaco".